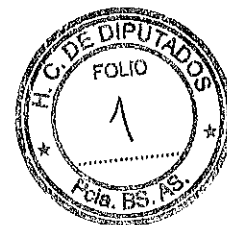




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Sustitúyese el artículo 213 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado por Resolución 190/2024 y su modificatoria D-3816/23-24), por el siguiente:

"Artículo 213.- Los modos de votar serán: uno nominal, a viva voz, por cada Diputada/o invitada/o a ello por el secretario; otro en forma electromecánica, a través del dispositivo especial pertinente y otro por signo, que consistirá en levantar la mano para expresar la afirmativa.

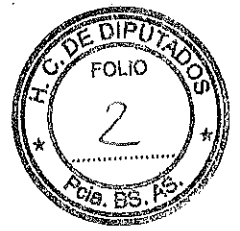
Las votaciones nominales se tomarán por orden alfabético de los Diputados/as y siempre que un diez por ciento de los diputados presentes apoye la moción para que se realice la votación de esta manera.

Cuando se trate de proyectos de ley, las votaciones deberán ser nominales o electromecánicas, debiendo, en ambos casos, consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

El resto de los proyectos podrán votarse por signo, salvo que se mocione en los términos del segundo párrafo del presente artículo.

En cualquier caso, para que se compute el voto de un diputado es preciso que ocupe una banca.

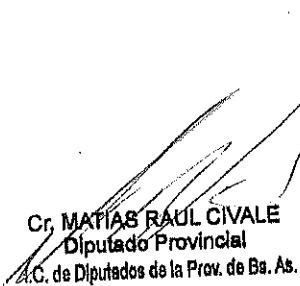
**Artículo 2.-** La Presidencia de esta Honorable Cámara arbitrará los medios necesarios para instalar en el recinto un tablero electrónico, en el que se

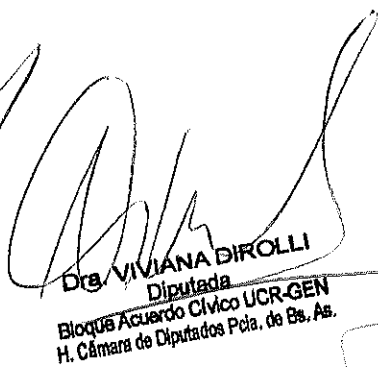


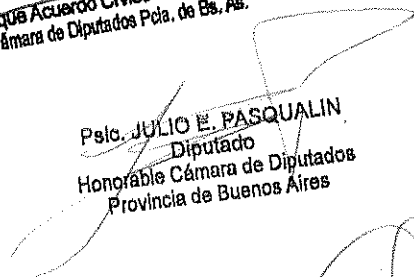
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

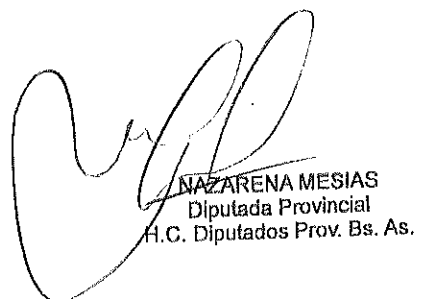
identifique el número de legisladores presentes y ausentes, y los votos por la afirmativa y la negativa, de cada moción sometida a votación, y un dispositivo seguro y de fácil acceso para cada legislador/a.

**Artículo 3.-** Comuníquese, cumplido, archívese.

  
Cr. **MATIAS RAUL CIVALE**  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.

  
Dra. **VIVIANA DIROLLI**  
Diputada  
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Psic. **JULIO E. PASQUALIN**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
**NAZARENA MESIAS**  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
Prof. **CLAUDIO FRANGUL**  
Presidente Bloque  
Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
**NATALIA DZIAKOWSKI**  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El voto electromecánico y los tableros electrónicos en los recintos, práctica común en la mayoría de las democracias modernas, es todavía una asignatura pendiente en nuestra Cámara legislativa.

La propuesta que ponemos a consideración de este H. Cuerpo establece que cuando se trate de proyectos de ley, que son aquellos que en definitiva pueden cambiar la calidad de vida de la ciudadanía, las votaciones deberán ser nominales o electromecánicas, debiendo consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

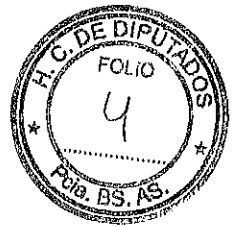
Actualmente, aun cuando se tenga acceso a presenciar una sesión se torna imposible saber en qué sentido ha votado cada uno de los legisladores.

La incorporación de un tablero y del voto electrónico va a permitir no solo al legislador, sino también a cada uno de los ciudadanos que estén interesados en saberlo, en qué sentido ha votado cada representante.

En la práctica es imprescindible que se constaten, de manera precisa, algunas situaciones como las relacionadas con el Quorum, con el inicio o final del cuarto intermedio, con la presencia o ausencia de los legisladores al momento de iniciar la sesión o al momento de votar, y el registro de las votaciones.

Con la implementación de este sistema se va a agilizar y transparentar el proceso legislativo, dado que todo aquel que quiera acceder a la información de cómo ha votado cada uno de los representantes podrá hacerlo, no solo a través de las transmisiones en directo de las sesiones legislativas, sino también porque dichos datos quedarán consignados en el Acta y en los diarios de sesiones.

Ha quedado de manifiesto durante la pandemia, etapa en la que debieron realizarse sesiones virtuales, que la tecnología puede darnos soluciones rápidas, económicas y efectivas, por lo que creemos que la implementación en el recinto

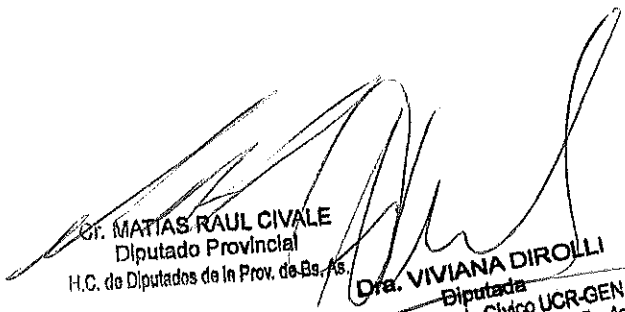



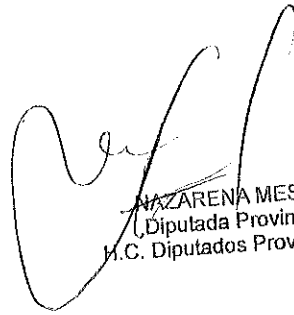
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

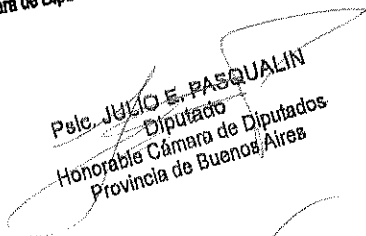
de un tablero y de un sistema de votación electrónica es solo una decisión política.

Entendemos que la aprobación de esta iniciativa no se propone otra cosa que garantizar de manera fehaciente el principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

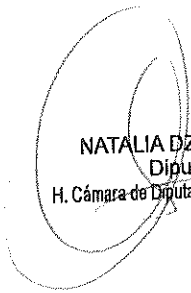
Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Sr. **MATIAS RAUL CIVALE**  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.  
  
Dra. **VIVIANA DIROLLI**  
Diputada  
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Nazarena MESIAS  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
Pcel. **JULIO E. PASQUALIN**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Prof. **CLAUDIO FRANGUL**  
Presidente Bloque  
Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
**NATALIA DZIAKOWSKI**  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.